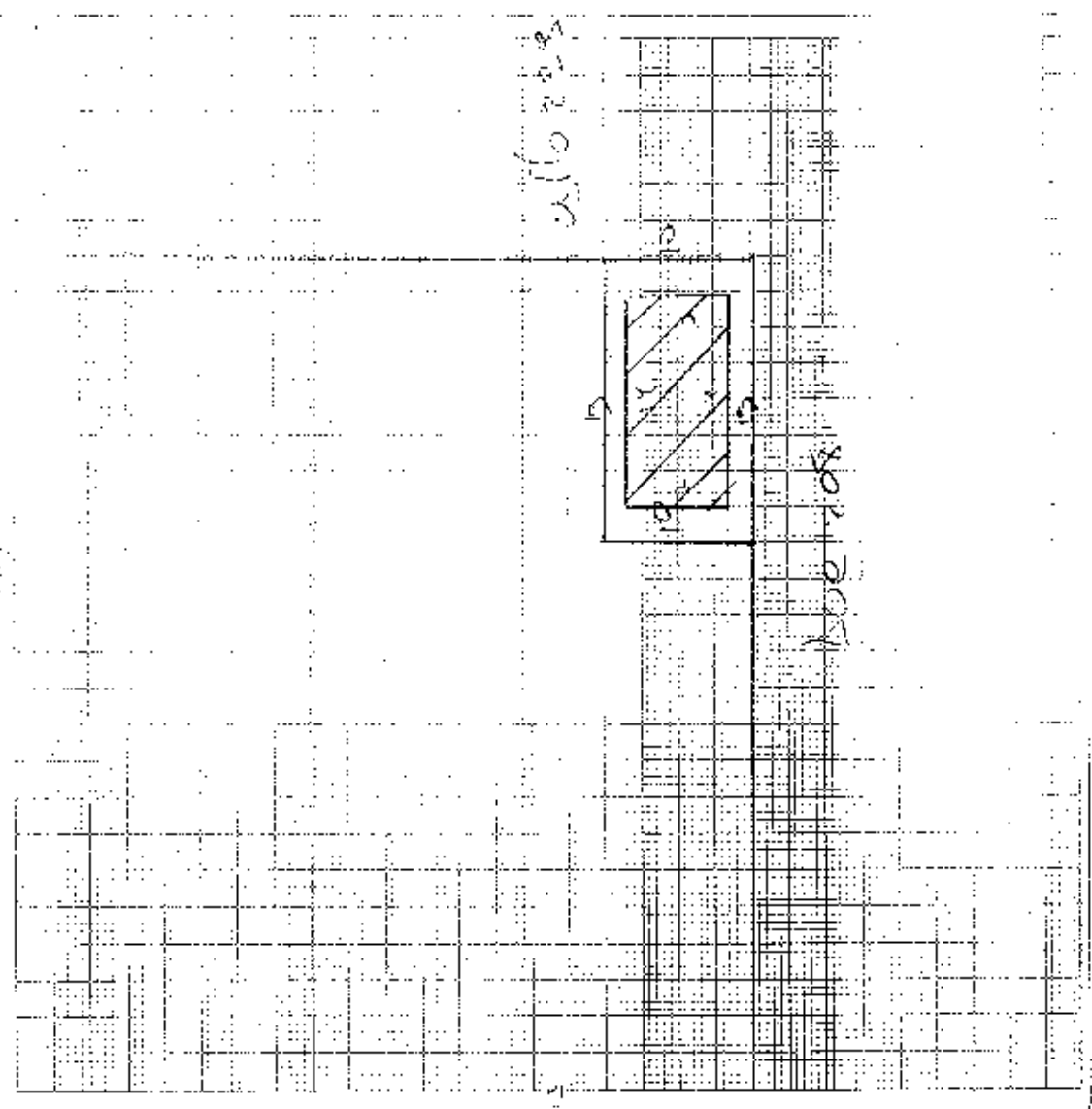


1926-12
28394-15

18' 679.702

HOJA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTÁN BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD NOTARIAL

1. CLASE DE BIEN 3080206		2. REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO 18' 679.702	
3. DIFERENCIA DE LOCALIZACIÓN 1200, 100, 208		4. DIFERENCIA DE LOCALIZACIÓN 1200, 100, 208	
5. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN POR PASAJE VEHICULAR POR PASAJE POR PASAJE POR EL MALICIÓN POR LA PLAYA		6. SERVICIOS DEL LOTE 1. AGUA POTABLE 2. ELECTRICIDAD 3. GASAGUAS 4. TELEFONIA 5. ALERGIAS 6. ALERGIAS	
7. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 1. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 2. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 3. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 5. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 6. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 7. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 8. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 9. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 10. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 11. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 12. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 13. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 14. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 15. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 16. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 17. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 18. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 19. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 20. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 21. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 22. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 23. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 24. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 25. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 26. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 27. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 28. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 29. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 30. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 31. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 32. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 33. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 34. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 35. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 36. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 37. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 38. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 39. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 40. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 41. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 42. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 43. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 44. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 45. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 46. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 47. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 48. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 49. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 50. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 51. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 52. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 53. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 54. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 55. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 56. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 57. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 58. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 59. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 60. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 61. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 62. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 63. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 64. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 65. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 66. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 67. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 68. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 69. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 70. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 71. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 72. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 73. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 74. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 75. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 76. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 77. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 78. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 79. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 80. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 81. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 82. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 83. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 84. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 85. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 86. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 87. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 88. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 89. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 90. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 91. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 92. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 93. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 94. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 95. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 96. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 97. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 98. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 99. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN 100. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN		8. VALUACIÓN DEL BIEN 1. VALUACIÓN DEL BIEN 2. VALUACIÓN DEL BIEN 3. VALUACIÓN DEL BIEN 4. VALUACIÓN DEL BIEN 5. VALUACIÓN DEL BIEN 6. VALUACIÓN DEL BIEN 7. VALUACIÓN DEL BIEN 8. VALUACIÓN DEL BIEN 9. VALUACIÓN DEL BIEN 10. VALUACIÓN DEL BIEN 11. VALUACIÓN DEL BIEN 12. VALUACIÓN DEL BIEN 13. VALUACIÓN DEL BIEN 14. VALUACIÓN DEL BIEN 15. VALUACIÓN DEL BIEN 16. VALUACIÓN DEL BIEN 17. VALUACIÓN DEL BIEN 18. VALUACIÓN DEL BIEN 19. VALUACIÓN DEL BIEN 20. VALUACIÓN DEL BIEN 21. VALUACIÓN DEL BIEN 22. VALUACIÓN DEL BIEN 23. VALUACIÓN DEL BIEN 24. VALUACIÓN DEL BIEN 25. VALUACIÓN DEL BIEN 26. VALUACIÓN DEL BIEN 27. VALUACIÓN DEL BIEN 28. VALUACIÓN DEL BIEN 29. VALUACIÓN DEL BIEN 30. VALUACIÓN DEL BIEN 31. VALUACIÓN DEL BIEN 32. VALUACIÓN DEL BIEN 33. VALUACIÓN DEL BIEN 34. VALUACIÓN DEL BIEN 35. VALUACIÓN DEL BIEN 36. VALUACIÓN DEL BIEN 37. VALUACIÓN DEL BIEN 38. VALUACIÓN DEL BIEN 39. VALUACIÓN DEL BIEN 40. VALUACIÓN DEL BIEN 41. VALUACIÓN DEL BIEN 42. VALUACIÓN DEL BIEN 43. VALUACIÓN DEL BIEN 44. VALUACIÓN DEL BIEN 45. VALUACIÓN DEL BIEN 46. VALUACIÓN DEL BIEN 47. VALUACIÓN DEL BIEN 48. VALUACIÓN DEL BIEN 49. VALUACIÓN DEL BIEN 50. VALUACIÓN DEL BIEN 51. VALUACIÓN DEL BIEN 52. VALUACIÓN DEL BIEN 53. VALUACIÓN DEL BIEN 54. VALUACIÓN DEL BIEN 55. VALUACIÓN DEL BIEN 56. VALUACIÓN DEL BIEN 57. VALUACIÓN DEL BIEN 58. VALUACIÓN DEL BIEN 59. VALUACIÓN DEL BIEN 60. VALUACIÓN DEL BIEN 61. VALUACIÓN DEL BIEN 62. VALUACIÓN DEL BIEN 63. VALUACIÓN DEL BIEN 64. VALUACIÓN DEL BIEN 65. VALUACIÓN DEL BIEN 66. VALUACIÓN DEL BIEN 67. VALUACIÓN DEL BIEN 68. VALUACIÓN DEL BIEN 69. VALUACIÓN DEL BIEN 70. VALUACIÓN DEL BIEN 71. VALUACIÓN DEL BIEN 72. VALUACIÓN DEL BIEN 73. VALUACIÓN DEL BIEN 74. VALUACIÓN DEL BIEN 75. VALUACIÓN DEL BIEN 76. VALUACIÓN DEL BIEN 77. VALUACIÓN DEL BIEN 78. VALUACIÓN DEL BIEN 79. VALUACIÓN DEL BIEN 80. VALUACIÓN DEL BIEN 81. VALUACIÓN DEL BIEN 82. VALUACIÓN DEL BIEN 83. VALUACIÓN DEL BIEN 84. VALUACIÓN DEL BIEN 85. VALUACIÓN DEL BIEN 86. VALUACIÓN DEL BIEN 87. VALUACIÓN DEL BIEN 88. VALUACIÓN DEL BIEN 89. VALUACIÓN DEL BIEN 90. VALUACIÓN DEL BIEN 91. VALUACIÓN DEL BIEN 92. VALUACIÓN DEL BIEN 93. VALUACIÓN DEL BIEN 94. VALUACIÓN DEL BIEN 95. VALUACIÓN DEL BIEN 96. VALUACIÓN DEL BIEN 97. VALUACIÓN DEL BIEN 98. VALUACIÓN DEL BIEN 99. VALUACIÓN DEL BIEN 100. VALUACIÓN DEL BIEN	



FORMA DE CANTON

1. CANTON

2. CANTON

3. CANTON

4. CANTON

5. CANTON

6. CANTON

7. CANTON

8. CANTON

9. CANTON

10. CANTON

11. CANTON

12. CANTON

13. CANTON

14. CANTON

15. CANTON

16. CANTON

17. CANTON

18. CANTON

19. CANTON

20. CANTON

21. CANTON

22. CANTON

23. CANTON

24. CANTON

25. CANTON

26. CANTON

27. CANTON

28. CANTON

29. CANTON

30. CANTON

31. CANTON

32. CANTON

33. CANTON

34. CANTON

35. CANTON

36. CANTON

37. CANTON

38. CANTON

39. CANTON

40. CANTON

41. CANTON

42. CANTON

43. CANTON

44. CANTON

45. CANTON

46. CANTON

47. CANTON

48. CANTON

49. CANTON

50. CANTON

51. CANTON

52. CANTON

53. CANTON

54. CANTON

55. CANTON

56. CANTON

57. CANTON

58. CANTON

59. CANTON

60. CANTON

61. CANTON

62. CANTON

63. CANTON

64. CANTON

65. CANTON

66. CANTON

67. CANTON

68. CANTON

69. CANTON

70. CANTON

71. CANTON

72. CANTON

73. CANTON

74. CANTON

75. CANTON

76. CANTON

77. CANTON

78. CANTON

79. CANTON

80. CANTON

81. CANTON

82. CANTON

83. CANTON

84. CANTON

85. CANTON

86. CANTON

87. CANTON

88. CANTON

89. CANTON

90. CANTON

91. CANTON

92. CANTON

93. CANTON

94. CANTON

95. CANTON

96. CANTON

97. CANTON

98. CANTON

99. CANTON

100. CANTON

		DATOS DEL PROPIETARIO					
PERSONA FÍSICA	APELLIDOS	NOMBRE(S)	DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	ESTADO	PAÍS
☐	Ceballos	Fernando		1311391372		II	

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINALES)

[illegible]

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

[illegible]

DATOS DEL LOTE

FUENTES 1 ☒ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐		NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐		DESNIVEL CONTIGUACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ METROS	
ACCESO AL LOTE 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☒ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐		MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐		SOBRE LA RASANTE 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ METROS BAJO LA RASANTE 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ METROS	
CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL 1 ☒ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐		TIERRA 1 ☒ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐		SERVICIOS DEL LOTE 1 ☐ 2 ☒ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐	
MATERIAL DE LA CALZADA 1 ☒ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐		PIEDRA DE RIO 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐		AGUA POTABLE 1 ☐ 2 ☒ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐	
ACUMEN 1 ☒ 2 ☐ 3 ☐		NO TIENE ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO DE ADOSADO BALDOSA 1 ☒ 2 ☐ 3 ☐		ELECTRICIDAD 1 ☐ 2 ☒ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐	
REDES PUBLICAS EN LA VIA 1 ☐ 2 ☒ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐		NO EXISTE SI EXISTE 1 ☐ 2 ☒ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐		CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE 1 ☐ 2 ☒ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐	
AGUA POTABLE 1 ☐ 2 ☒ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐		NO EXISTE SI EXISTE 1 ☐ 2 ☒ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐		AREA 1 ☐ 2 ☒ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐	
ALICANTARILLADO 1 ☒ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐		NO EXISTE SI EXISTE 1 ☒ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐		PERIMETRO 1 ☐ 2 ☒ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐	
ENERGIA ELECTRICA 1 ☐ 2 ☒ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐		NO EXISTE SI EXISTE RED AEREA SI EXISTE RED SUBTERRANEA 1 ☐ 2 ☒ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐		LONGITUD DEL FRENTE 1 ☐ 2 ☒ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐	
ALUMBRADO PUBLICO 1 ☐ 2 ☒ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐		NO EXISTE INCANDESCENTE DE SODIO O MERCURIO 1 ☐ 2 ☒ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐		NUMERO DE CERCANIAS 1 ☐ 2 ☒ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐	
AVALUO DEL LOTE (sin centavos) 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐		AVALUO DEL LOTE (sin centavos) 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐		AVALUO DEL LOTE (sin centavos) 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐	

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

 sin edificación 1  con edificación 2	 NÚMERO DE BLOQUES ELIMINADOS 1
 USO DEL ÁREA SIN EDIFICACIÓN 1  el ítem que lo construyó 2  otro uso 3	 NÚMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCIÓN 1
 nombre  otro uso	 TOTAL DE BLOQUES 2 

2015.13.08.02.P.00672
2015.13.08.02.P.00672
2015.13.08.02.P.00672

ESCRITURA

DE: COMPRAVENTA Y CONSTITUCION DE USUFRUCTO

OTORGADA POR: LA SEÑORA MAGDA CEDEÑO PICO, A TRAVES DE
SU APODERADO EL SEÑOR MARIO ANDRES CEDEÑO PICO.-

A FAVOR DE: EL SEÑOR LEONARDO MIGUEL GARCIA CEDEÑO.-

Nº 2015.13.08.02.P.00672

COPIA: SEGUNDA

CUANTIA: \$ 25.460,76

MANTA: 30 DE ENERO DEL 2015

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 052622583



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 052622583



FACTURA NUMERO: 001-001-000013215

CODIGO NUMERICO: 2015.13.08.02.F:00672

COMPRVENTA, Y CONSTITUCIÓN DE USO Y USUFRUCTO VITALICIO DE UN BIEN INMUEBLE.- QUE OTORGA LA SEÑORA MAGDA CEDEÑO PICO, A TRAVES DE SU APODERADO MARIO ANDRES CEDEÑO PICO.- A FAVOR DEL SEÑOR LEONARDO MIGUEL GARCIA CEDEÑO.-

LA CUANTIA ES DE USD\$25.460,76

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes treinta de enero del año dos mil quince, ante mí, ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Segunda del cantón, comparecen por una parte la señora MAGDA CEDEÑO PICO, de estado civil soltera con cédula número uno tres cero siete uno nueve nueve nueve seis guión seis, debidamente representada por su Mandatario el señor MARIO ANDRES CEDEÑO PICO, portador de la cédula de ciudadanía uno tres cero tres cinco cinco nueve ocho cinco guión ocho, de estado civil casado, por los derechos que representa según Poder que se adjunta para que forme parte de este acto; y, por otra parte el señor LEONARDO MIGUEL GARCIA CEDEÑO, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres uno uno tres cuatro uno tres siete guión dos, de estado civil casado con la señora MERCEDES ELIZABETH FUENTES CANTOS, por sus propios y personales derechos. Los

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta, Manabí

comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Manta, legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quienes de conocerles personalmente y de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de **"COMPRVENTA Y CONSTITUCION DE USO Y USUFRUCTO VITALICIO"**, a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de escrituras públicas de la Notaria a su cargo sírvase insertar una de **COMPRVENTA Y CONSTITUCION DE USO Y USUFRUCTO VITALICIO**, al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración y suscripción de este contrato por una parte la señora **MAGDA CEDEÑO PICO**, de estado civil **casada**, debidamente representada por su Mandatario el señor **MARIO ANDRES CEDEÑO PICO**, portador de la cédula de ciudadanía uno tres cero tres cinco cinco nueve ocho cinco guión ocho, de estado civil casado, por los derechos que representa según Poder que se adjunta para que forme parte de este acto, a

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segundo
Manta - Ecuador



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 052622583



quien en adelante se le podrá llamar simplemente **EL VENDEDOR**;
y, por otra parte el señor **LEONARDO MIGUEL GARCIA CEDEÑO**,
portador de la cédula de ciudadanía número **uno tres uno uno**
tres cuatro uno tres siete guión dos, de estado civil casado,
por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se
le podrá llamar simplemente **EL COMPRADOR**. Los comparecientes
son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con
domicilio en esta ciudad de Manta.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
Declara el Mandatario de la vendedora que su Mandante es dueña
y propietaria de un lote de terreno signado con el
número **SIETE**, de la Manzana **DOS- L**, de la Lotización
El Porvenir de la Parroquia **Tarqui** del Cantón **Manta**.
Circunscrito dentro de los siguientes
linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** Diez
metros y lindera con calle **T-Doce**. **POR**
ATRAS: Los mismos diez metros y lindera con
el lote **Cuatro**. **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Veinte
metros y lindera con el lote **Ocho**. **POR EL COSTADO**
DERECHO: Los mismos veinte metros y lindera con
avenida **C**. Con una Superficie total de
DOSCIENTOS METROS CUADRADOS. Bien inmueble que fue
adquirido por la vendedora por compra que le hicieron al señor
José Luis Cevallos Holguín, mediante escritura de compraventa

Ag. Patricia Mendoza Briones
Monto: Veinte y cinco
Manta, Ecuador

autorizada por la Notaria Cuarta de Manta con fecha diez de noviembre del año mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro de la Propiedad el doce de enero de mil novecientos noventa y tres, bajo el número sesenta y tres.

Compraventa en la que los vendedores están representados por el señor Luis Adolfo Cevallos Mendoza, en calidad de Mandatario.- TERCERA: COMPRAVENTA.- Con todo lo expuesto, la

Vendedora, señora MAGDA CEDEÑO PICO, de estado civil casada, debidamente representada por su Mandatario el señor MARIO ANDRES CEDEÑO PICO, en forma libre y voluntaria, manifiesta que tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor del señor LEONARDO MIGUEL GARCIA CEDEÑO, sobre el bien descrito en la cláusula anterior, el cual consiste en un lote

de terreno signado con el número SIETE, de la Manzana DOS- L, de la Lotización El Porvenir de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, con las mismas

medidas, linderos y más especificaciones detalladas en la cláusula de antecedentes.- La Venta que se la realiza, es como

un cuerpo cierto. Por lo tanto, La Vendedora transfiere al adquirente el dominio, goce, y posesión sobre el inmueble

descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta los derechos reales que como bien propio del enajenante le corresponda o pudiere corresponderle, en consecuencia, en

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



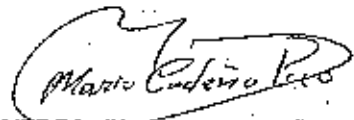
NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELÉFONO: 052622583

esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas.- Además la vendedora se obliga al saneamiento de ley.- **CUARTA: EL PRECIO.**- El precio pactado de común acuerdo entre las partes por esta compraventa es la suma de **VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 76/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que la vendedora declara tenerlos recibo en dinero en efectivo y moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos del comprador.- **QUINTA: CLAUSULA DE USO Y USUFRUCTO VITALICIO.**- Mediante este acto, los comparecientes han acordado como en derecho lo hacen, que el bien inmueble materia del presente acto, quede constituido como en **USO Y USUFRUCTO VITALICIO** a favor de la señora **ANGELA ESMERALDA PICO ALAVA**, portadora de la cedula de ciudadanía número uno tres cero cuatro siete dos cinco uno seis guión nueve, pudiendo esta, hacer uso y goce del bien inmueble vitaliciamente. **SEXTA: ACEPTACIÓN.**- Los comparecientes manifiestan que aceptan el contenido de este contrato por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado en el mismo.- **SEPTIMA: AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.**- La Vendedora faculta al comprador para que por sí o por interpuesta persona solicite inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad cantón Manta.- **LA DE**

ESTILO.- Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez de este contrato. Minuta firmada por el Abogado Maikel Vélez Zambrano, con matrícula No.3.398 del Colegio de Abogados de Manabí.-(HASTA AQUÍ LA MINUTA) que juntos con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto

hoy fe. 2

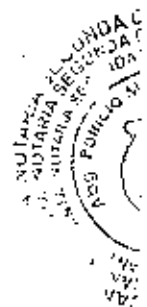
Abg. Patricia Mendez Briones
Notario Público de Ecuador
Monte Ecuador



MARIO ANDRES CEDENO PICO
C.C. No. 130355985-8
EN CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL
DE LA SEÑORA MAGDA CEDENO PICO



LEONARDO MIGUEL GARCIA CEDENO
C.C. No. 131134137-2


LA NOTARIA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 120170



Nº 0120170

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 28384

Fecha: 28 de enero de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-08-02-06-000

Ubicado en: MZ-2 L LT. 07 LOT. EL PORVENIR CALLE 299 AV. 208

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 260,00 M2

Pertenece a:

Documento Identidad Propietario

1307199966

CEDEÑO PICO MAGDA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	9000,00
CONSTRUCCIÓN:	16460,76
	25460,76

Son: VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA DOLARES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la ley, que rige para el Bienio 2014-2015".

Abg. David Cedeno Ruperi

Director de Avalúos, Catastros y Registros

254.61
76,88
230,49



Impreso por: GABRIELA SOLÓRZANO 28/01/2015 11:29:53





33525



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 07 de marzo de 2012*
Parroquia: Tarquí
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un lote de terreno signado con el No. SIETE, de la Manzana DOS- L, de la Lotización El Porvenir de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:
POR EL FRENTE: Diez metros y lindera con calle T-Doce.
POR ATRAS: Los mismos diez metros y lindera con el lote Cuatro.
POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y lindera con el lote Ocho.
POR EL COSTADO DERECHO: Los mismos veinte metros y lindera con avenida C.
Con una Superficie total de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.
SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	13 09/02/1946	5
Compra Venta	Compraventa	63 12/01/1993	45

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Partición Extrajudicial

Inscrito el : sábado, 09 de febrero de 1946
Tomo: 1 Folio Inicial: 5 - Folio Final: 5
Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 79
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de febrero de 1946
Escriutura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Escriutura de Partición y Compraventa. En la que los señores José Luis, Jorge Humberto y Héctor Gonzalo Cevallos

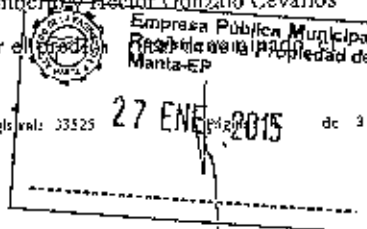
Hicieron conjuntamente y en partes iguales compraron al señor Carlos Voelcker el predio

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Certificación impresa por: CDS

Ficha Registral: 33525

27 ENE 2015 de 3





Ubicado en la parroquia Urbana Tarqui de esta cabecera Cantonal de la extensión de tres mil novecientos varas de frente por dos mil novecientos varas de fondo. Del mismo se han realizado desmembraciones. A si mismo los señores Jorge Humberto y José Luis Cevallos Holguín, conjuntamente y en partes iguales compraron tres solares urbanos ubicados en el barrio Manuel Córdova de esta puerto a los señores Ángel Terreros, Ana de Jesús Calderón Reyes viuda de Reyes y Pedro Belisimo Calderón Flores., solar que hoy forma un solo cuerpo cierto de treinta y cinco metros de frente por todo el fondo de calle a calle. Como los predios lo han poseído los conductores. Pro indivisos hasta la fecha, hoy de mutuo acuerdo efectúan su partición mediante escritura publica en la siguiente forma El señor José Luis Cevallos Holguín dueño de la mitad del solar y casa descrita anteriormente, da a su copropietario don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUÍN la parte que le corresponde en dicho predio en cambio de la tercera parte del predio rural El porvenir anteriormente descrito, que este da al conductor señor José Luis Cevallos Holguín, con lo que esta ultimo es dueño de las dos terceras partes del indicado predio rural y don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUÍN, DUEÑO UNICO DEL SOLAR Y CASA UBICADO EN EL BARRIO MANUEL CORDOVA DE ESTE PUERTO. Transfiriéndose en consecuencia, reciprocamente el dominio de la parte que a cada uno de ellos correspondía en los indicados predios. El señor Héctor Gonzalo Cevallos Holguín conductor también del predio rural El porvenir da en venta real a favor del condominio José Luis Cevallos Holguín la tercera parte del expresado predio, por lo tanto el señor JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUÍN queda como único dueño del expresado predio El porvenir.

Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000000189	Voelcker Carlos	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-00665708	Cevallos Holguín Hector Gonzalo	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000000187	Cevallos Holguín Jorge Humberto	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000000001	Cevallos Holguín Jose Luis	(Ninguno)	Manta

2. Compraventa

Inscrito el: martes, 12 de enero de 1993

Tomo: 1 Folio Inicial: 45 - Folio Final: 45

Número de Inscripción: 63 Número de Repertorio: 118

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 10 de noviembre de 1992

Escriutura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

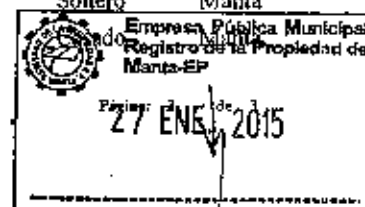
Compraventa en la que los vendedores estan representados por el Sr. Luis Adolfo Cevallos Mendoza, en calidad de Mandatario, venden a favor de la Srta. Magda Cedeño Pico, un lote de terreno signado con el No. SIETE, de la Manzana DOS-L, de la Lotización El Porvenir de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Con una Superficie total de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000059173	Cedeño Pico Magda	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000058572	Cevallos Holguín José Luis		

Certificación impresa por: C&S

Ficha Registral: 31525





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Vendedor: 80-0000000058885 Mendoza Seguinta Perfecta Casado: Manta
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
Libro: No. Inscripción: Fer. Inscripción: Folio Inicial: Folio Final:
Compra Venta 13 09-feb-1946 5 5

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:00:38 del martes, 27 de enero de 2015

A petición de:

Sección de Registro

Elaborado por: Cleotilde Ortencia Suarez Delgado
130596459-3



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diere en traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

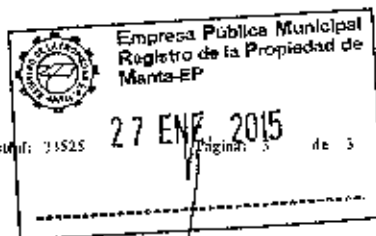
El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Certificación impresa por: CleS

Ficha Registral: 21525

27 ENE 2015

Página: 3 de 3





1/23/2015 3:27

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN NO CAUSA UTILIDADES ESCRITURA DEL AÑO 1998 Ubicada en MANTA de la parroquia TARGU			3-08-02-06-003	200,00	25450,75	158305	348729
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1307192956	CEDEÑO PICO MAGDA	MZ-2 L.L. 67 LOT. F.- PORVENIR CALLE 259 AV. 208	Impuesto principal		254,51		
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Cayash		70,38		
			TOTAL A PAGAR		330,99		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		332,98		
1311541272	GARCIA CHIRINO LEONARDO MIGUEL	957	SALDO		5,00		

EMISIÓN: 1/23/2015 3:27 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

RECAUDACIÓN
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Sra. Juliana Rodríguez

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00069847



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en... SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a CEDEÑO PICO MAGDA
ubicada MZ-2 L LT: 07 LOT: EL PORVENIR CALLE 299 AV: 208
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$25460.76 VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA DOLARES CON 76 /100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA NO CAUSA UTILIDADES ESCRITURA DEL AÑO
1993

Manta, de del 20
29 ENERO 2015

I.E

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Ana Figueroa I.
SUBDIRECTORA DE RENTAS Y TRIBUTOS
Director Financiero Municipal





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

911

RUC: 1368020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000041848

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

1364199966

CNRUC: : CEBEÑO PICO MAGDA

NOMBRES :

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN :

MZ 2 LT. 07 LOT. EL PORVENIR CALLE 299 AVDA. 208

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: 347995
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 22/01/2015 11:47:06



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: miércoles, 22 de abril de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CUENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0098530



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
CEDENO PICO MAGDA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 29 de Enero de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
3080206000 MZ-2 L LT. 07 LOT. EL PORVENIR CALLE 299 AV. 208
Manta, veinte y nueve de enero del dos mil quince



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Gta. Juana Rodriguez
RECAUDACION

02/2014

BX6959959



Macarena Riquelme Sánchez de la Viña
Notario
 Plaza Mayor, nº 15
 28850 - Torrejón de Ardoz
 Tel/Fax 91.2905956 // 91.2905953
 E-mail: mriquelme@notariado.org

**ESCRITURA DE PODER ESPECIAL PARA VENDER UN
 INMUEBLE OTORGADA POR DOÑA MAGDA CEDEÑO PICO.--**

NÚMERO MIL OCHO -----

En Torrejón de Ardoz, mi residencia, a cinco de
 Agosto de dos mil catorce. -----

Ante mí, MACARENA RIQUELME SANCHEZ DE LA VIÑA,
 Notario del Ilustre Colegio de Madrid. -----

----- C O M P A R E C E -----

DOÑA MAGDA CEDEÑO PICO, mayor de edad, casada,
 dependiente, con domicilio en Torrejón de Ardoz
 28850 (Madrid), calle Medinaceli, número 1, 3º-C,
 escalera izquierda. -----

Con D.N.I./N.I.F. 09.073.852-F. -----

Manifiesta que es también titular en la
 República de Ecuador de la Cédula de Identidad de
 la República del Ecuador número 130719996-6. -----

Interviene en su propio nombre y derecho. La
 identifico por su reseñado documento nacional de
 identidad y tiene, a mi juicio, la capacidad legal
 necesaria para otorgar la presente escritura de



PODER ESPECIAL, a cuyo efecto, -----

----- OTORGA: -----

Que confiere **PODER especial** a favor de su hermano **DON MARIO ANDRES CEDEÑO PICO**, mayor de edad, con Cédula de Identidad de la República del Ecuador número 130355985-8, para que en nombre y representación de la poderdante, aun cuando exista conflicto de intereses o aparezca la figura jurídica de la autocontratación, pueda ejercitar las facultades que se contienen en el presente poder. -----

PRIMERO.- CONTENIDO. -----

El poder comprende las siguientes, -----

----- **F A C U L T A D E S** -----

I.- Realizar en nombre y representación de **DOÑA MAGDA CEDEÑO PICO** cuantos trámites, actos, gestiones, instancias, manifestaciones, solicitudes y actuaciones en general sean necesarias o convenientes a los efectos de solicitar y obtener la baja en cualquier tipo de suministros, en especial servicios de internet, televisión, teléfono y otros suministros por tubería o cable. Todo ello ante cualquier organismo o entidad, público o privado, de la República del Ecuador.--

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



02/2014

BX6959958



II.- EN RELACION UNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL
INMUEBLE PROPIEDAD DE LA PODERDANTE SITO EN MANTA-
MANABI (ECUADOR), BARRIO EL PORVENIR- DIAGONAL
COLEGIO TARQUI: -----

Venderlo (el total inmueble o la participación
indivisa que le pertenezca) a su sobrino DON
LEONARDO MIGUEL GARCIA CEDEÑO, mayor de edad, con
Cédula de Identidad de la República del Ecuador
número 131134137-2, por el precio que se estime
conveniente, y con las demás condiciones que
libremente se pacten, pero siempre que se reconozca
el derecho de la madre de la poderdante, DOÑA
ANGELA ESMERALDA PICO ALAVA con Cédula de
Identidad de la República del Ecuador número
130472516-9 a continuar hasta que ella quiera,
incluso con carácter vitalicio, con el uso y
disfrute de la mencionada vivienda.-----

III.- A los fines expuestos, firmar cuantos
documentos públicos o privados estime necesarios y
convenientes, incluso preparatorios, adicionales y



subsanaorios. -----

-----OTORGAMIENTO-----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, la compareciente queda informada y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de la remisiones de obligado cumplimiento. -----

Abg. Patricia Méndez Piñeros
Notario Público Segundo
Monte - 603323

Hago las reservas y advertencias legales, en especial la relativa a la necesidad de legalizar el presente documento mediante la obtención de la apostilla del Convenio de La Haya de 5 de Octubre de 1961. -----

Leo a la compareciente, tras advertirle del derecho que tiene a hacerlo por sí, al que renuncia, la presente escritura, presta su consentimiento y firma conmigo. -----

-----AUTORIZACION-----

DOY FE de la identidad de la poderdante, de que a mi juicio tiene capacidad y legitimación, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que este otorgamiento es conforme con la legalidad y con la voluntad debidamente informada de la



BX6959957

02/2014

otorgante y, en general, de todo lo contenido en el presente instrumento que extiende sobre tres folios de papel timbrado de uso exclusivo notarial, números el del presente y el de los dos siguientes en orden correlativo:-

Está la firma de la compareciente. Signado, firmado y rubricado MACARENA RIQUELME SÁNCHEZ DE LA VIÑA. Está el sello de la notaría. -----

Es COPIA de su original, que obra en mi Protocolo corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio expresado, y yo, el Notario autorizante del mismo, la expido para MAGDA CEDEÑO PICO, en TORREJÓN DE ARDÓZ a cinco de agosto de dos mil catorce, en tres folios de papel de timbre del Estado para documentos notariales números el presente y los dos siguientes en orden de numeración correlativa. Y yo, el notario, doy fe. -----

D.A. 3ª L. 8/89.- Documento no sujeto
(instrumento sin cuantía)



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 6 octobre 1961)

1. País: España
Country: Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. Ha sido firmado por D. JACARANA
has been signed by
3. Atestado por REQUECHO SANCHEZ D. L. VITA

3. Actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 06 AGO. 2014
at / à the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número 067600
Nº / sous n°

9. Sello/timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature: Signature:

Don Emilio Leal Labrador
Firma delegada del Decano

Abg. Patricia Mendoza Britones
Notaria Pública Seguradora
Madrid - España



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANÍA: 131134137-2
 GARCIA GEDENO LEONARDO MIGUEL
 MANABI/MANTA/MANTA
 09 SEPTIEMBRE 1986
 014-0150-03363-M
 MANABI/MANTA
 MANTA 1986



ECUATORIANA*****
 CASADO FUENTES CARLOS MERCEDES ELIZABETH
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 ANGEL GARCIA
 DIEVE CARRERA
 FORDWIDIO 14/04/2022
 REN 2643417



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

FUNDACIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
 CIUDADANÍA 131134137-2
 GARCIA GEDENO LEONARDO MIGUEL
 MANABI MANTA
 TARCUM CENTRO DE TARCUM
 SANCIONABLE 31.20 CANCELADO 31.20
 DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI 01533
 4264066 2001/2015 10:03:14

DOY FE: Que las precedentes
 reproducciones que constan
 en... fojas útiles, anversos,
 reversos son iguales a sus
 originales. Manta, 14 de mayo de 2015.

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 Manta - Ecuador

[illegible]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

001

001-0173 1303559852

NUMERO DE CERTIFICADO Cedula

CEDENO PICO MARIO ANDRES

MARCA PRECANCIA CANCELACION 2

MARCA TALLER

CANTON PARRAGUAS 3

2004

SECRETARIA DE LA JUNTA

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en... 21... fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales. Monto \$ 50... 20/5

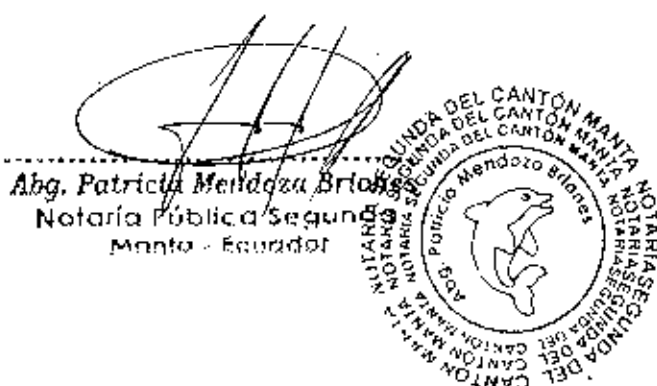
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



ESTAS 15. FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Abg. Patricia Mendoza Briones

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 052622583

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA, A LOS TRES DIAS DEL
MES DE FEBRERO DEL 2.015.- ESCRITURA No. 2015.13.08.02.P.00672
LA NOTARIA.-



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA
FECHA DE INGRESO:	28/01/15	FECHA DE ENTREGA:
CLAVE CATASTRAL:	3080206	
NOMBRES y/o RAZON:		
CEBULA DE IDENT. y/o RUC:	Regina Pabón	
CELULAR - TLFNO:		
RUBROS		
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO:		
CONTRIBUCION MEJORAS:		
TASA DE SEGURIDAD:		
TIPO DE TRAMITE:	CA (CV)	
FIRMA DEL USUARIO		
INFORME DEL INSPECTOR:		
FIRMA DEL INSPECTOR:		
FECHA:		
INFORME TÉCNICO: Ya el inmueble fue visitado por Dato de Jueves.		
FIRMA DEL TÉCNICO		
FECHA: 28/01/2015		
INFORME DE APROBACIÓN:		
FIRMA DEL DIRECTOR		

1/22/2015 5:59 PM

CÓDIGO CATASTRAL	AVAN	AVAN	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
200 22-05-000	200,00	\$ 25.480,79	VZL LUGAR EL PORVENIR CALLE 200 AV 208	2015	175558	339792
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
CEDEÑO P CC MARGA		130718906R	Costa Judicial			
1/22/2015 12:00 CEVALLOS YESSSEN'A			IMPUESTO PREDIAL	\$ 5,91	(\$ 0,80)	\$ 5,11
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 12,11	(\$ 8,84)	\$ 3,27
			MEJORAS 2012	\$ 4,22	(\$ 1,69)	\$ 2,53
			MEJORAS 2013	\$ 3,30	(\$ 3,74)	\$ 0,56
			MEJORAS 2014	\$ 8,80	(\$ 3,85)	\$ 4,95
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 55,51	(\$ 26,80)	\$ 28,71
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 1,08		\$ 1,08
			TOTAL A PAGAR			\$ 78,28
			VALOR PAGADO			\$ 19,79
			SALDO			\$ 58,49

2015/05/22
15:59 PM
SECRETARÍA DE
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD



33525



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 33525:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: miércoles, 07 de marzo de 2012
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un lote de terreno signado con el No. SIETE, de la Manzana DOS- L. de la Lotización El Porvenir de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:
POR EL FRENTE: Diez metros y lindera con calle T-Doce.
POR ATRÁS: Los mismos diez metros y lindera con el lote Cuatro.
POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y lindera con el lote Ocho.
POR EL COSTADO DERECHO: Los mismos veinte metros y lindera con avenida C.
Con una Superficie total de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.
SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	13 09/02/1946	5
Compra Venta	Compraventa	63 12/01/1993	45

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Partición Extrajudicial

Inscrito el: sábado, 09 de febrero de 1946
Tomo: 1 Folio Inicial: 5 - Folio Final: 5
Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 79
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de febrero de 1946
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Escritura de Partición y Compraventa. En la que los señores José Luis, Jorge Humberto y Héctor Gonzalo Cevallos Holguín conjuntamente y en partes iguales compraron al señor Carlos Voelcker el predio rural denominado, el



Porvenir ubicado en la parroquia Urbana Tarqui de esta cabecera Cantonal de la extensión de tres mil novecientos varas de frente por dos mil novecientos varas de fondo. Del mismo se han realizado desmembraciones. A si mismo los señores Jorge Humberto y José Luis Cevallos Holguín, conjuntamente y en partes iguales compraron tres solares urbanos ubicados en el barrio Manuel Córdova de esta puerto a los señores Ángel Terreros, Ana de Jesús Calderón Reyes viuda de Reyes y Pedro Belisimo Calderón Flores., solar que hoy forma un solo cuerpo cierto de treinta y cinco metros de frente por todo el fondo de calle a calle. Como los predios lo han poseído los conductores Pro indivisos hasta la fecha, hoy de mutuo acuerdo efectúan su partición mediante escritura publica en la siguiente forma El señor José Luis Cevallos Holguín dueño de la mitad del solar y casa descrita anteriormente, da a su copropietario don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN la parte que le corresponde en dicho predio en cambio de la tercera parte del predio rural El porvenir anteriormente descrito, que este da al conductor señor José Luis Cevallos Holguín, con lo que esta ultimo es dueño de las dos terceras partes del indicado predio rural y don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN, DUEÑO UNICO DEL SOLAR Y CASA UBICADO EN EL BARRIO MANUEL CORDOVA DE ESTE PUERTO. Transfiriéndose en consecuencia, reciprocamente el dominio de la parte que a cada uno de ellos correspondia en los indicados predios. El señor Héctor Gonzalo Cevallos Holguín conductor también del predio rural El porvenir da en venta real a favor del condominio José Luis Cevallos Holguín la tercera parte del expresado predio, por lo tanto el señor JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN queda como único dueño del expresado predio El porvenir.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000000189	Voelcker Carlos	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-00665708	Cevallos Holguín Hector Gonzalo	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000000187	Cevallos Holguín Jorge Humberto	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000000001	Cevallos Holguín José Luis	(Ninguno)	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: martes, 12 de enero de 1993

Tomo: I Folio Inicial: 45 - Folio Final: 45

Número de Inscripción: 63 Número de Repertorio: 118

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 10 de noviembre de 1992

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa en la que los vendedores están representados por el Sr. Luis Adolfo Cevallos Mendoza, en calidad de Mandatario, venden a favor de la Sra. Magda Cedeño Pico, un lote de terreno signado con el No. SIETE, de la Manzana DOS-L, de la Lotización El Porvenir de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Con una Superficie total de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	80-0000000059173	Cedeño Pico Magda
Vendedor	80-0000000058572	Cevallos Holguín Jose Luis

Estado Civil Domicilio
Soltero Manta

Certificación impresa por: CfeS

Firma Registral: 35525





Vendedor: 80-000000058885 Mendoza Segura Perfecta Casado Maná
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
Libro: No. Inscripción: Per. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Compra Venta 13 09-feb-1946 5 5

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:00:38 del martes, 27 de enero de 2015

A petición de:

Elaborado por : Cleotilde Ortencia Suarez Delgado
130596459-3



Validez del Certificado 30 días. Exento
que se diere un traspaso de dominio o se
emitéra un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

